

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER
MAG. PONENTE: FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

RESOLUCION NÚMERO 002 De 2018.

(11 de Enero)

Por medio del cual se hacen unos nombramientos

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de sus atribuciones de que trata el numeral 4 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Copiador

1. Que el joven RAFAEL LEONARDO REYES CORREA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.098.760.277 de Bucaramanga, solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustituto de la tesis de grado para obtener el título de Abogado.

2. Que el joven RAFAEL LEONARDO REYES CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.098.760.277 de Bucaramanga, solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustituto de la tesis de grado para obtener el título de Abogado.

3. Que el peticionario es egresado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y reúne los requisitos exigidos por la Ley,

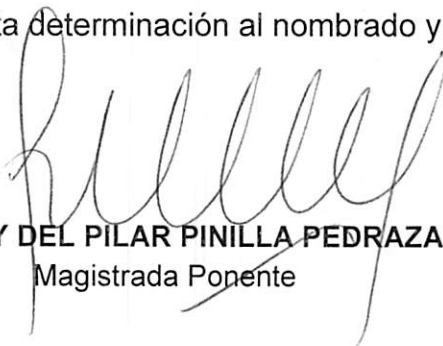
RESUELVE

Primero: Nombrar al joven RAFAEL LEONARDO REYES CORREA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.098.760.277 de Bucaramanga

en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem de este Despacho, a partir de la fecha.

Segundo: Nombrar a RAFAEL LEONARDO REYES CORREA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.098.760.277 de Bucaramanga en el cargo de Auxiliar judicial Ad Honorem de este Despacho, a partir de la fecha.

Tercero: Comuníquese esta determinación al nombrado y désele posesión.



FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Magistrada Ponente

Copiador

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER

DILIGENCIA DE POSESION DE RAFAEL LEONARDO REYES CORREA.


En Bucaramanga a los once (11) días del mes de Enero de Dos mil Dieciocho (2018), se hizo presente el joven RAFAEL LEONARDO REYES CORREA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.098.760.277 de Bucaramanga en el Despacho de la señora Magistrada Dra. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA con el fin de posesionarse como Auxiliar Judicial Ad- Honorem de este Despacho, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución número 002 del 11 de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018) a partir de la fecha.

En virtud la Honorable Magistrada, por ante la Secretaría de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone; el posesionado presentó la cedula de ciudadanía número 1.098.760.277 de Bucaramanga, y los demás documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos del acuerdo PSAA06-3560 del 10 de Agosto de 2006, del Consejo Superior de la Judicatura para desempeñar el cargo.

En Constancia firman una vez leída y aprobada por los que intervinieron en la presente diligencia.


FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Magistrada


RAFAEL LEONARDO REYES CORREA
Posesionado


DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaría.